



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | Curso 2025-2026

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+ Curso 2025-2026

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la resolución de 3 de diciembre de 2025, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2025-2026, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados, que se adjunta como **Anexo I**.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos suplentes (orden de prelación), que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- No considerar en la adjudicación de plazas las solicitudes de los candidatos *Antonio Eito Mateo, Raúl Carlos Lardiés Bosque, Gemma Larramona Ballarín, Sandra León Herrera y María Lourdes Martínez de Morentín Llamas*, dado que los objetivos de sus movilizaciones no se ajustan a la finalidad formativa, según los criterios de exclusión recogidos en la base 8.2 de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

CSV: 155db52283b7bff63ef21d39b766d6a3

Firmado electrónicamente por

SERGIO SALINAS ALCEGA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 1 / 1

Fecha

02/02/2026 13:38:00



155db52283b7bff63ef21d39b766d6a3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/155db52283b7bff63ef21d39b766d6a3>